Gobernación de Itapúa

Encarnación, 16 de Julio de 2018.-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 16/18

"Construcción de Polideportivo en el distrito de Capitán Meza, departamento de Itapúa" LPN Nº 01/2018. ID Nº 348.775

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido la Ley N° 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", en su Art. 27°, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 con ID N° 348.775*"Construcción de Polideportivo en el distrito de Capitán Meza, departamento de Itapúa".* ----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 146/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 indicándose que el mismo está conformado por: *Abg. Mirian Elizabeth Fernández Franco, Secretaria General y Directora Jurídica; Abg. Camila Victoria Chaparro Vogler, Asesora Jurídica Adjunta; y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario Departamental de Administración y Finanzas y el Arq. Darío Zarate, Secretario de Obras Públicas.* ---------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado *"Construcción de Polideportivo en el distrito de Capitán Meza" LPN Nº 01/2018. ID Nº* 348.775. ----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

I. Acta de Apertura de ofertas:

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 19 de junio del 2018, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y se transcribe a continuación para mejor ilustración: "*En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irrazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las nueve horas con treinta minutos, se procede a la apertura de sobres correspondiente a la Contratación por Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, para la "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" . Se encuentran presente en el acto, el Abg. Federico Vergara Agüero- Gobernador de Itapúa; el Sr. Derlis Fabián Mendoza – Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Arq. Darío Zarate Rondelli-Secretario de Obras Públicas, la Abg. Victoria Chaparro- Jefa de Unidad de Fiscalización de Contratos; el Lic. Adalberto Osorio, la Lic. Yesica González – Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se hace constar que han concurrido al presente acto; el Sr. Lisandro González con C.I.N° 1.284.122 por la Empresa Nuova*

Ingeniería S.A.; el Sr. Marcelo Trinidad con C.I.N° 2.133.568 por la Empresa Corporación Constructiva S.R.L, el Sr. Héctor Morales Franco con C.I.N° 5.183.220 por la Empresa del Ing. Antonio Cabrera Burgos, la Sra. Aída González con C.I.N° 422.921 por la Empresa Las Cumbres S.A.; el Sr. Benito Ibarra con C.I.N° 3.512.056 por la Empresa Constructora Victoria, el Sr. Nelson Silva con C.I.N° 3.414.318 por la Empresa Consorcio Sur Constructora, el Sr. César Ojeda con C.I.N° 5.267.406 por la Empresa del Ing. Juan Agustín Canatta, el Sr. Walter Fernández con C.I.N° 4.618.73 por la Empresa Consorcio Universitario, el Sr. Juan Amarilla con C.I.N° 2.349.890 por la Empresa Ingeniería Itakaru S.R.L.; presentado sus Ofertas Económicas para la provisión de referencia.- Conste que se han presentado 10 (Diez) Oferentes en el plazo y hora establecida. El primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa del Ing. Antonio Cabrera Burgos, con Mesa de Entrada Nº 3699 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1501924, Certificado de Origen Nacional en trámite. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.348.461.620 (Guaraníes Tres mil trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos veinte). Presentando una Póliza de Seguro de la Empresa General Seguros por un total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).- El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa LAS CUMBRES S.A., con Mesa de Entrada Nº 3700, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1489678 Certificado de Origen Nacional en trámite. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.389.987.616 (Guaraníes Tres mil trescientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos dieciséis), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada de Seguros S.A. por un total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones).- El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa Nouva Ingeniería S.A. con Mesa de Entrada Nº 3701, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia de SIPE Nº 1502110, Certificado de Origen Nacional N° 32201. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.316.901.821 (Guaraníes Tres mil trescientos dieciséis millones novecientos un mil ochocientos veintiuno), presentando una Póliza de la Empresa Alianza Garantías Seguros S.A. por un total de Gs. 177.500.000 (Guaraníes Ciento Setenta y siete millones quinientos mil).- El cuarto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa Corporación Constructiva S.R.L. con Mesa de Entrada Nº 3702, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia de SIPE Nº 1501150, Certificado de Origen Nacional en trámite El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.230.480.200 (Guaraníes Tres mil doscientos treinta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos), presentando una Póliza de la Empresa Rumbos S.A. de Seguros por un total de Gs 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).- El quinto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa Constructora Victoria S.R.L., con Mesa de Entrada Nº 3703, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante, Constancia de

SIPE N° 1502047. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.394.716.810 (Guaraníes Tres mil trescientos noventa y cuatro millones setecientos dieciséis mil ochocientos diez) presentando una Póliza de la Empresa Aseguradora del Este S.A. por un total de Gs. 169.735.890 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa).- El sexto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa del Ing. Juan Canatta, con Mesa de Entrada Nº 3705, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1502035, Certificado de Origen Nacional en Trámite. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.519.100.428 (Guaraníes Tres mil quinientos diecinueve millones cien mil cuatrocientos veintiocho), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Patria S.A. de Seguros por un total de Gs. 195.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y cinco millones).- El séptimo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa Ingeniería Itakaru S.R.L. con Mesa de Entrada Nº 3707, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, Constancia de SIPE N°1502067, Certificado de Origen Nacional N° 32796. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.302.840.027 (Guaraníes Tres mil trescientos dos millones ochocientos cuarenta mil veintisiete), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A. por un total de Gs. 182.220.210 (Guaraníes Ciento ochenta y dos millones doscientos veinte mil doscientos diez) .- El octavo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa Consorcio Sur Constructora, con Mesa de Entrada Nº 3708, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Fotocopia de cédula de los representantes, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N°1501611, Certificado de Origen Nacional en Trámite. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.199.956.213 (Guaraníes Tres mil ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos trece), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora del Este S.A. por un total de Gs. 185.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y cinco millones) - El noveno sobre en ser abierto corresponde a la Empresa Consorcio Universitario, con Mesa de Entrada Nº 3710, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia de SIPES Nº 1502048- 1501840. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.271.292.746 (Guaraníes Tres mil doscientos setenta y un millones doscientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora del Este S.A. por un total de Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta millones).- El décimo y último sobre en ser abierto corresponde a la Empresa HD Emprendimientos Civiles, con Mesa de Entrada Nº 3713, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia de SIPE Nº 1501968, Certificado de Origen Nacional N° 32588. El monto ofertado por la empresa es de Gs. 3.288.685.340 (Guaraníes Tres mil doscientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta), presentando una Póliza de Seguro de la Empresa General Seguros S.A. por un total de Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento

Ochenta millones).- Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las once horas con diez minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE".----------

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Documento	*Ing. Antonio Cabrera Burgos*	*LAS CUMBRES S.A*	*Nouva Ingeniería S.A*	*Corporación Constructiva S.R.L.*	*Constructora Victoria S.R.L*	*Ing. Juan Canatta*	*Ingeniería Itakaru S.R.L*	*Consorcio Sur Constructora*	*Consorcio Universitario*	*HD Emprendimiento Civiles*
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma ***Consorcio Sur Constructora,*** específicamente en las sumatorias totales de los ítems: *6.1; 8.4; 8.5,8.6; y 21.2,* cuyas aceptaciones y/o rechazos fueron solicitadas a través de la Nota UOC Nº 148/2018, siendo aceptadas por la misma.-

Así también, la empresa ***Consorcio Universitario*** ha presentado errores aritméticos en las sumatorias totales de los ítems *2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 9.1, 9.2, 9.3, 10.2, 10.3, 10.5, 10.6, 10.7, 11.5, 11.6, 11.8, 11.9, 11.10, 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 16.1, 21.6, 21.7, 21.8, y 21.9* cuyas aceptaciones y/o rechazos fueron solicitadas a través de la Nota UOC Nº 149/2018, siendo aceptadas por la misma.----------

IV. Aplicación del margen de preferencia:

Que, en ese sentido cabe transcribir lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" *Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará*

3	Consorcio Universitario	3.271.292.746	3.271.293.635	Posee	3.271.293.635
4	HD Emprendimientos Civiles	3.288.685.340	3.288.685.340	Posee	3.288.685.340
5	Ingenieria Itakaru S.R.L.	3.302.840.027	3.302.840.027	Posee	3.302.840.027
6	Nouva Ingeniería	3.316.901.821	3.316.901.821	Posee	3.316.901.821
7	Ing. Antonio Cabrera Burgos	3.348.461.620	3.348.461.621	Posee	3.348.461.621
8	Las Cumbres S.A.	3.389.987.616	3.389.987.616	Posee	3.389.987.616
9	Ing. Juan Agustin Cannatta	3.519.100.428	3.519.100.428	Posee	3.519.100.428
10	Constructora Victoria S.R.L.	3.394.716.810	3.394.716.810	No Posee	4.073.660.172

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***Consorcio Sur Constructora, por la suma de Gs. 3.199.955.273 (Guaraníes Tres mil ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y tres)*** , por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

CAPACIDAD LEGAL				
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			
	Consorcios			CUMPLE / NO CUMPLE
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE** (Todos los miembros presentan declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03)
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE (Ver anexo)**

CAPACIDAD FINANCIERA				
Requisitos Mínimos	Consorcios			CUMPLE / NO CUMPLE
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor **a *1 (uno).*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015,2016,2017.	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE (Ver anexo)**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2015,2016, 2017.	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE(Ver anexo)**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***el 20% de su oferta.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del ejercicio fiscal 2017.- Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	NO CUMPLEN	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE (Ver anexo)**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS				
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			CUMPLE / NO CUMPLE
	Consorcios			
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de su oferta.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	NO CUMPLEN	NO CUMPLE	NO CUMPLE.	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS				
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			CUMPLE / NO CUMPLE
	Consorcios			
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	NO CUMPLEN	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	**NO CUMPLE (Ver análisis más abajo)**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012-2017 en las siguientes actividades clave: Construcciones de Obras civiles.-	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE (Ver análisis más abajo)**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL				
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			CUMPLE / NO CUMPLE
	Consorcios			
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia de 5 años, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLEN	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE (Presenta curriculum de personales)**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS				
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			
	Consorcios			CUMPLE /NO CUMPLE
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Para la construcción de Polideportivo, el equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes: Equipos y máquinas, sistemas de seguridad para trabajar en altura y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la Obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	NO CUMPLEN.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (Ver respuesta del Oferente)

REQUISITO ADICIONAL, SECCION II, "OBSERVACION"				
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			CUMPLE / NO CUMPLE
	Consorcios			
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Los oferentes que tengan contrato vigente con la Gobernación de Itapúa y que no tengan una Certificación de avance de las Obras del 70% de los mismos; no podrán ser adjudicados.-	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE (Ver en solicitud de aclaraciones, la justificación)**

V. Solicitudes de aclaraciones y respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ----------

a) Nota UOC N° 148/2018 de fecha 29 de Junio de 2018, se ha solicitado a la firma ***Consorcio Sur Constructora*** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones: ----------
   - *Línea de Crédito del socio líder emitida por una entidad financiera.* ----------
   - *Copias de contratos tanto del socio líder como de las empresas consorciadas.* ------
   - *Formulario Nº 11 del Pliego de Bases y Condiciones, cronograma de utilización de equipos.* ----------
   - *Formulario Nº 12 del Pliego de Bases y Condiciones, compromisos contractuales vigentes.* ----------
   - *La aceptación o rechazo del error aritmético en la sumatoria de la oferta.* ----------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Consorcio Sur Constructora, ha presentado los documentos solicitados y aclaradas las cuestiones planteadas en fecha 02 de Julio de 2018. En ese sentido el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de la documentación y aclaraciones respectivas, concluyendo lo siguiente: ----------

1. ***Línea de Crédito del Socio Líder:*** ----------

El coeficiente de liquidez requerido, según su oferta, debe ser de Gs. 255.996.421. Respecto a la empresa líder, la del Ing. Nelson Silva, cuenta, en la oferta presentada, con una liquidez de Gs.249.784.024, es decir, inferior al mínimo solicitado. Presentó una línea de crédito por un valor de Gs. 250.000.000 de la Entidad Financiera CEFISA por tanto ***CUMPLE*** *con el coeficiente de liquidez requerido.* ----------

2. ***Copias de Contratos tanto del Socio Líder como de las empresas consorciadas:*** ----------

- *Ing. Nelson Silva: El monto requerido en promedio, según su oferta, de las facturaciones y contratos debe ser como mínimo de Gs.639.991.055. La misma*

cuenta con un monto promedio de Gs. 397.401.930 en la Oferta presentada, el cual es inferior al mínimo requerido. Por lo que se le solicitó copias de contratos. El Ing. Nelson Silva presentó dos copias de contratos, que sumados a sus facturaciones ascienden a un promedio total de Gs. 537.401.930 , inferior al mínimo requerido, por tanto, NO CUMPLE con el Formulario Nº 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

- *La empresa Impacto Constructora: presentó contratos en los que CUMPLE con lo solicitado en el Formulario Nº 6 del PBC, sin embargo no presento todas las copias de contratos declarados en dicho formulario.* ----------
- *La empresa Aylen Construcciones, presentó copias de Contratos, por lo que CUMPLE con lo solicitado en el formulario Nº 6 del PBC.* ----------

3.- Formulario Nº 11 del PBC, "Cronograma de Utilización de Equipos". ----------

- *Presentaron formulario Nº 11 por lo que **CUMPLE** con lo solicitado.* ----------

4.-Formulario Nº 12 del PBC, "Compromisos Contractuales Vigentes". ----------

- *La empresa Impacto Constructora presentó dicho formulario, no así las demás empresas consorciadas, por tanto, NO CUMPLEN con lo solicitado.* ----------

5.-Aceptación o rechazo de error aritmético. ----------

- *El consorcio aceptó por nota el error aritmético de su oferta presentada.* ----------

Asimismo, este Comité de Evaluación a través de los Memorándum Nº 05/18 y 06/18, ha solicitado a la Secretaría de Obras un informe sobre la observación contenida en la Sección II del P.B.C. respectivo, que dispone: ***"Observación: Los oferentes que tengan contrato vigente con la Gobernación de Itapúa y que no tengan una Certificación de avance de las Obras del 70% de los mismos; no podrán ser adjudicados",*** a fin de determinar si los oferentes del presente llamado en evaluación, poseen o no contratos pendientes con la Gobernación de Itapúa y en su caso el porcentaje de avance de obras. ----------

La Secretaria de Obras Publicas de la Gobernación de Itapúa ha remitido su informe al Comité de Evaluación, de manera a proseguir con el análisis de las Ofertas presentadas en la Licitación de Referencia; al respecto cabe analizar cuanto sigue:---------

- **Consorcio Sur Constructora (Integrantes del Consorcio: Ing. Nelson Silva, Impacto Constructora, Aylen Constructora).**

- La Empresa del Ing. Nelson Silva, tiene contrato vigente Nº 35/2018 con la Gobernación de Itapúa, para la *Construcción de aulas, baños diferenciados, cocina comedor en la Escuela Básica N° 2036, Pedro Juan Caballero, Gral. Artigas*, cuyo **porcentaje de avance de obras es del 11,85%;** y la *Construcción de bloque de cocina – comedor en la Escuela Básica N° 2018 Doña Martina Castillo, Gral Delgado*, cuyo **porcentaje de avance de obras es del 10,91%.** ----------
- La empresa Impacto Constructora tiene contrato vigente Nº 36/2017 de la LPN Nº 07/2017 para la *construcción de Cocina-Comedor en la Escuela Nº 739, Pedro de Llamas, del distrito de Trinidad* cuyo **porcentaje de avance es del 11,90 %** y *Construcción de baños y aula en la Escuela Nº 3572, San Roque del distrito de Mayor Otaño*, cuyo **porcentaje de avance es del 30%**. ----------

- La Empresa Aylen Constructora, no posee contrato Vigente con la Gobernación de Itapúa. ----------

En consecuencia, del análisis realizado del informe de la Secretaria de Obras Públicas, se constata que la firma ***Consorcio Sur Constructora,*** **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, de conformidad a lo establecido en el num. 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a rechazar dicha oferta y evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma ***Corporación Constructiva SRL***, por un monto de Gs. ***Gs. 3.230.480.200.- (Guaraníes: tres mil doscientos treinta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos)***, habiéndose observado lo siguiente: ----------

CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.

CAPACIDAD LEGAL	
Requisitos Mínimos	CUMPLE/ NO CUMPLE
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE** (Todos los miembros presentan declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03)
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**CUMPLE**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE (Ver anexo)**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos Mínimos	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 (uno).*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015,2016,2017.	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales	CUMPLE

cerrados, 2015,2016, 2017.	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***el 20% de su oferta.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del ejercicio fiscal 2017.- Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	CUMPLE / NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de su oferta.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	CUMPLE / NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2012-2017 en las siguientes actividades clave: Construcciones de Obras civiles.-	CUMPLE

2. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	CUMPLE / NO CUMPLE

• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia de 5 años, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Para la construcción de Polideportivo, el equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes: • Equipos y máquinas, sistemas de seguridad para trabajar en altura y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la Obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE

REQUISITO ADICIONAL, SECCION II, "OBSERVACION"	
Requisitos Mínimos	CUMPLE / NO CUMPLE
• Los oferentes que tengan contrato vigente con la Gobernación de Itapúa y que no tengan una Certificación de avance de las Obras del 70% de los mismos; no podrán ser adjudicados.-	CUMPLE

VI. Solicitudes de aclaración y respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida: ----------

Por Nota UOC N° 153/2018 de fecha 29 de Junio de 2018, se ha solicitado a la empresa ***Corporación Constructiva S.R.L.*** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones: ----------

1. *Copia de contratos declarados en el formulario Nº 6 de los años 2016 y 2017.* -------
2. *El desglose de precio de la oferta, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 411/2018.* ----------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ***Corporación Constructiva S.R.L.***, ha presentado los documentos solicitados y aclaradas las cuestiones planteadas

en fecha 02 de Julio de 2018. En ese sentido el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de la documentación y aclaraciones respectivas, concluyendo lo siguiente: ---------

1. **Presentó copias de contratos solicitados de los años 2016 y 2017**: *Contrato Nº 003/17 firmado con la SENAVITAT para la Terminación de 100 (cien) viviendas con infraestructura básica y equipamiento comunitario en la localidad de Carlos A. López, por un valor de Gs.5500.980.678; Contrato Nº 912/17 firmado con la Entidad Binacional Yacyretá para la ampliación del cuartel General, Prefectura Naval, Zona de Ayolas departamento de Misiones, por un valor de Gs. 3143.261.258 ; Contrato Nº 15/17 firmado con el SNPP para la Construcción de la sede del SNPP en Santa Rita, Alto Paraná, por un valor de Gs 5240.000.000.; Contrato de fecha 10 de Enero de 2017, firmado con la Municipalidad de Encarnación para la Construcción y reparación de obras de infraestructura en diversas instituciones educativas a través de fondos de FONACIDE, por un valor de GS 2.646.757.062.; Contrato de fecha 31 de julio del 2017, firmado con la Municipalidad de Encarnación para la construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta canalizaciones y badenes en el Barrio Bernardino Caballero , por un valor de GS 221.276.959.; Contrato de la fecha 28 de diciembre del 2017, firmado con la Municipalidad de Encarnación para la Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta, canalizaciones y badenes a través de fondos del FONACIDE, por un valor de GS 198.405.267; Contrato de la fecha 31 de julio del 2017, firmado con la Municipalidad de Encarnación para la Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta, canalizaciones y badenes a través de fondos del FONACIDE, por un valor de GS 218.666.663; Contrato Nº 01/2017 , firmado con Establecimiento Agrícola y Ganadera Santa Librada S.A.. para la Construcción del sistema de agua potable de la planta del silo terminal de Puerto Triunfo, por un valor de GS 487.191.004; Contrato Nº 773/15 con la Entidad Binacional Yacyretá para la Construcción de 30 viviendas unifamiliares e infraestructura y servicios en el distrito de Guazú Cuá, por un valor de GS 4.885.654.864,; Contrato Nº 751/2015 con la Entidad Binacional Yacyretá para la Construcción del polideportivo con sanitarios y rejas perimetrales para la capilla buen pastor en el Barrio San Pedro, por un valor de GS 1.324.714.753; y Contrato Nº 764/2015 con la Entidad Binacional Yacyretá para el Desmontaje, Traslado, y montaje de la planta de tratamiento compacta de agua, construcciones complementarias, tuberías de impulsión y equipamiento electromecánico en María Auxiliadora, por un valor de GS 2.572.276.050,* cumpliendo con lo solicitado en la sección pertinente.----------
2. **La empresa presentó el desglose de precio de la oferta**, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 411/2018 por los ítems: *7.2; 8.5; 9.2; 10.1, 10.5; 11.1, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6; 12.1, 1.2.4, 12.5, 12.6, 12.7; 13.1, 13.2, 13.4; 14.2; 17.1, 17.3, 17.4; 18.1, 18.2, 18.3; 21.3, 21.7, 21.8, 21.10* de forma satisfactoria.----------

Documentos legales	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Presenta autorización
• Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	Presenta Constancia de la Financiera Cefisa SAECA, donde certifica que el oferente tiene límite de crédito de Gs. 450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes)
• Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Presenta los balances generales
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Dos Constancia de entrega de obras con satisfacción.-	Presenta dos Actas de Recepción definitiva de obras (con SENAVITAT y EBY), donde consta la entrega de obras a entera satisfacción de las contratantes
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Presenta contratos que superan el 50% de la oferta (Ver análisis ut supra)

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Presenta dos curriculum de personales: Residente de Obras y Superintendente.
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta dos Actas de Recepción definitiva de obras (con SENAVITAT y EBY), donde consta la entrega de obras a entera satisfacción de las contratantes
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta planilla descriptiva de equipos y a continuación la Declaración Jurada solicitada.
• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta cuadro de revalúo fijo de los equipos.
• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Presenta autorización
• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica

Asimismo, este Comité de Evaluación a través de los Memorándum Nº 05/18 y 06/18, ha solicitado a la Secretaría de Obras un informe sobre la observación contenida en la Sección II del P.B.C. respectivo, que dispone: ***"Observación: Los oferentes que tengan contrato vigente con la Gobernación de Itapúa y que no tengan una Certificación de avance de las Obras del 70% de los mismos; no podrán ser adjudicados",*** a fin de determinar si los oferentes del presente llamado en evaluación, poseen o no contratos pendientes con la Gobernación de Itapúa y en su caso el grado de avance de obras. ----------

La Secretaria de Obras Publicas de la Gobernación de Itapúa ha remitido su informe al Comité de Evaluación, de manera a proseguir con el análisis de las Ofertas presentadas en la Licitación de Referencia; al respecto cabe analizar cuanto sigue:

- **Corporación Constructiva S.R.L.**

- La Empresa Corporación Constructiva, no posee contrato Vigente con la Gobernación de Itapúa. ----------

VIII. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III *"Alcance de las Obras"* se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas solicitadas y las presentadas por la firma ***Corporación Constructiva,*** estando los 22 (veintidós) ítems del llamado respectivo, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

IX. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ***ADJUDICACIÓN*** del lote Total para la "***Construcción del Polideportivo del distrito de Capitán Meza, Departamento de Itapúa***", ID Nº 348765, correspondiente a la LPN Nº 01/2018 a la firma ***Corporación Constructiva SRL,*** por un monto de Gs. ***3.230.480.200 (Guaraníes:Tres mil doscientos treinta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que el acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada, con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y posee capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente, salvo otro parecer de usted. ----------

Es nuestro dictamen. ----------

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Lic. Crescencio Sartorio Garcete
Secretario de Adm. y Finanzas
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Arq. Darío Zárate Rondelli
Secretario Departamental de Obras Públicas
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Anexo Dictamen N° 16 /2018

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	Ing. Juan Agustin Canatta	400.553	No registra datos
2	CONSORCIO SUR CONSTRUCTORA	Mario Ramon Maciel Gomez	802.332	No registra datos
3		Nelson E. Silva	3.414.318	No registra datos
4		Noelia Ledesma	3.005.414	Registra datos como funcionaria en la UNI hasta el año 2017
5	CORPORACION CONSTRUCTIVA SRL	Mariano Sarquis	2.329.331	No registra datos
6		Juan Dudkiewicz Karpenko	524.372	No registra datos
7		Venancio Zarate	713.549	No registra datos
8	HD EMPRENDIMINETOS	Hugo Rafael Días Gomez	3.935.016	No registra datos
9	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	Ing. Antonio Cabrera Burgos	606.020	No registra datos
10	CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L	Jose Maria Caballero Robledo	1.139.878	No registra datos
11		Isidro Magno Salinas Benitez	1.620.705	No registra datos
12	CONSORCIO UNIVERSITARIO	Carlos Eduardo Samudio	615.260	No registra datos
13		Cinthia Soledad Melgarejo	2.900.095	No registra datos
14	NOUVA S.A.	Juan Antonio Genes Barrios	4.027.285	Registra datos como docente en la (UNA)
15	INGENIERIA ITAKARU S.R.L	Juan Ramon Amarilla Cardozo	2.349.890	Registra datos como docente en la (UNA) hasta el 22 de junio del 2018
16		Leandro Ramón Espinola	2.502.940	No registra datos
17	LAS CUMBRES S.A.	Roxana Esbelta Gaona Zaldivar	798.667	Registra datos como Coordinadora de la presidencia de la Rca. hasta el 31 de diciembre del 2001
18		Teófilo Roque Zaldivar	283.712	No registra datos

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Javier Ramón Almeida
Encargado U.O.C.
Colegio Nº 16 Pastoreo

Capacidad Financiera

JUAN A. CANNATTA

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	7.070.034.278	5.670.098.662	1,25	
31/12/2016	3.639.726.281	1.242.451.819	2,93	3,73
31/12/2017	5.225.231.321	745.790.315	7,01	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	5.670.098.662	7.811.759.881	0,7258	
01/01/2016	1.242.451.819	5.122.904.970	0,2425	0,36
02/01/2017	745.790.315	6.485.232.936	0,1150	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa del Sr JUAN A. CANNATTA cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. [illegible]
Unidad [illegible]
Gobernación

Deulis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

Ing. Antonio Cabrera Burgos

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	4.306.348.428	1.053.003.226	4,09	
31/12/2016	2.664.799.744	275.406.140	9,68	7,07
31/12/2017	3.637.844.192	487.752.970	7,46	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	1.053.003.226	5.494.313.165	0,1917	
01/01/2016	487.752.970	3.839.207.419	0,1270	0,19
02/01/2017	1.327.295.332	5.160.852.362	0,2572	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Ing. Antonio Cabrera Burgos cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Deylis Felián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	2.920.326.235	3.526.739.552	0,83	
31/12/2016	3.718.036.385	2.666.384.021	1,39	1,20
31/12/2017	2.624.282.792	1.902.628.352	1,38	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	3.526.739.552	6.311.323.135	0,5588	
01/01/2016	3.667.415.438	7.123.596.312	0,5148	0,49
02/01/2017	2.774.588.919	6.987.438.662	0,3971	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Constructora Victoria S.R.L cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Gobernación - Itapúa

Hedilio Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

LAS CUMBRES S.A

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	688.165.726	36.395.125	18,91	
31/12/2016	2.265.396.845	2.236.824.690	1,01	14,27
31/12/2017	6.265.330.817	273.893.339	22,88	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	1.917.348.638	11.310.606.098	0,1695	
01/01/2016	2.326.253.342	12.327.911.308	0,1887	0,13
02/01/2017	363.321.991	11.204.453.160	0,0324	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Las Cumbres S.A cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Juridica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Denis Fabián Mendoza
Encargado J.O.C.
Gobernación de Itapua

Capacidad Financiera

NUOVA INGENIERIA S.A

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	273.784.398	337.961.183	0,81	
31/12/2016	1.254.500.873	438.250.136	2,86	3,27
31/12/2017	849.426.086	138.250.136	6,14	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	558.647.254	964.827.554	0,5790	
01/01/2016	1.521.452.286	2.401.985.227	0,6334	0,52
02/01/2017	694.385.474	1.983.365.740	0,3501	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Nuova Ingenieria S.A cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Juridica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Fernando [illegible]
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Darlis Fabián Montiel
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

ITAKARU S.R.L

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	967.052.685	332.087.884	2,91	
31/12/2016	1.464.409.886	610.627.854	2,40	2,68
31/12/2017	3.321.277.547	1.212.463.104	2,74	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	463.766.303	2.079.455.578	0,2230	
01/01/2016	892.565.560	4.142.680.113	0,2155	0,26
02/01/2017	2.297.586.383	6.635.930.682	0,3462	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Itakaru S.R.L cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Capacidad Financiera

HD Emprendimientos Civiles

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	164.980.926	166.715.800	1	
31/12/2016	63.074.599	8.536.158	7	8,48
31/12/2017	294.500.673	17.252.872	17	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	166.715.800	337.357.959	0,4942	
31/12/2016	8.536.158	257.073.150	0,0332	0,19
31/12/2017	17.252.872	458.040.258	0,0377	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa **HD Emprendimientos Civiles** cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Maximilian De Los Santos L.
Encargado Unidad Contrataciones
Gobernación Itapúa

Dennis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	22.466.519.716	21.423.349.701	1,05	
31/12/2016	14.556.480.675	548.235.969	26,55	9,66
31/12/2017	21.406.039.392	15.544.000.214	1,38	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	22.699.423.225	25.937.908.522	0,8751	
01/01/2016	18.672.977.428	23.992.155.848	0,7783	0,79
02/01/2017	17.711.816.204	24.886.550.154	0,7117	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Dedis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

INTEGRAL INGENIERIA S.R.L

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	407.776.063	7.999.143	50,98	
31/12/2016	738.787.111	9.569.899	77,20	56,48
31/12/2017	955.272.916	23.143.515	41,28	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	7.999.143	583.469.651	0,0137	
01/01/2016	9.569.899	910.365.385	0,0105	0,02
02/01/2017	23.143.515	989.604.278	0,0234	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Integral Ingenieria S.R.L cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chapa...
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Capacidad Financiera

SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	92.874.113	-	-	
31/12/2016	852.053.065	314.313.734	2,71	1,60
31/12/2017	1.850.966.942	884.748.156	2,09	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	-	92.874.113	-	
01/01/2016	314.313.734	968.673.513	0,3245	0,25
02/01/2017	884.748.156	2.059.996.165	0,4295	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Servicio Ingenieria y Construcciones S.A cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Juridica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapua

Dedis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapua

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera

ING.NELSON SILVA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	66.925.189	-	-	
31/12/2016	82.197.916	1.527.273	53,82	26,78
01/01/2017	259.572.965	9.788.941	26,52	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	-	66.925.189	-	
31/12/2016	1.527.273	82.197.916	0,0186	0,17
31/12/2017	254.811.599	514.780.910	0,4950	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa **ING. NELSON SIVA** cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Devlis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

Impacto Constructora

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	88.581.194	50.310.900	1,76	
31/12/2016	219.637.333	103.178.896	2,13	6,21
31/12/2017	226.024.767	15.343.588	14,73	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	50.310.900	100.602.210	0,5001	
01/01/2016	103.178.896	230.437.333	0,4478	0,46
02/01/2017	187.133.588	441.673.271	0,4237	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Impacto Constructora cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Devis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

AYLEN CONSTRUCCIONES

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	102.654.937	400.126	256,56	
31/12/2016	160.411.175	1.101.319	145,65	174,85
31/12/2017	265.848.739	2.173.290	122,33	
	COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	400.126	476.907.937	0,0008	
01/01/2016	1.101.319	502.199.202	0,0022	0,0020
02/01/2017	2.173.290	715.932.898	0,0030	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa Aylen Construcciones cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Victoria Chaparro Vogel
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

Polideportivo de Capitan Meza

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					Precio Referencial	Corporacion Constructiva S.R.L		
Nº	Codigo de Catalogo	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.		PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**					42.425.000	
		Replanteo y limpieza de Obra	m3	2570,00	3.125	2.500	6.425.000	Cumple
		Cartel y obrador de obra, equipos	gl.	1,00	6.250.000	6.000.000	6.000.000	Cumple
		Obrador de Obra	gl.	1,00	37.500.000	30.000.000	30.000.000	Cumple
2	72131601-004	**Estructura de hormigón**					488.449.000	
		Zapata y encadenado						
		Refuerzo de encadenado	m3	15,70	1.413.425	1.800.000	28.260.000	No Cumple
		Viga intermedio 15 x 60	m3	18,20	1.500.000	1.900.000	34.580.000	No Cumple
		Viga superior 15 x 60, parapeto de	m3	57,52	1.500.000	1.900.000	109.288.000	No Cumple
		Losa de Hormigón Armado	m3	45,00	1.947.625	1.820.000	81.900.000	Cumple
		Columnas de Hormigón Armado	m3	72,00	2.500.000	1.900.000	136.800.000	Cumple
		Columnas de Hormigón Armado	m3	13,81	2.250.000	1.900.000	26.239.000	Cumple
		Columna de Hormigón Armado	m3	2,08	1.928.875	1.900.000	3.952.000	Cumple
		Escalera de Hormigón armado	m3	7,00	1.947.625	2.200.000	15.400.000	Cumple
		Losa canalón perimetral soporte	m3	23,65	1.947.625	2.200.000	52.030.000	Cumple
3	72131601-004	**Estructura de hormigón**					650.750.000	
		Vigas de Hº Aº de 20 x 60, 25 x 60	m3	143,00	2.625.000	2.250.000	321.750.000	Cumple
		Vigas de Hº Aº de 15 x 50, 12 x 80	m3	14,00	2.250.000	2.250.000	31.500.000	Cumple
		Losa de hormigón armado de	m3	119,00	2.800.000	2.500.000	297.500.000	Cumple
4	95121516-001	**Muro de Piedra Bruta**					4.480.000	
		Muro de Piedra Bruta colocada de	m2	14,00	398.375	320.000	4.480.000	Cumple
5	72131601-006	**Aislación Hidrófuga**					9.944.100	
		Aislación horizontal pared	ml	552,45	19.250	18.000	9.944.100	Cumple
6	72131601-005	**Mampostería**					178.153.000	
		Mampostería de Nivelación de	m2	210,60	167.938	135.000	28.431.000	Cumple
		Mampostería de elevación de 0,15	m2	560,80	120.625	115.000	64.492.000	Cumple
		Mampostería de elevación de	m2	692,40	78.438	85.000	58.854.000	Cumple
		Cerramiento con ladrillo convoco	m2	351,68	96.188	75.000	26.376.000	Cumple
7	72131601-007	**Techo**					826.693.000	
		Techo de chapa termoacustica	m2	2503,00	380.000	325.000	813.475.000	Cumple
		Extractores eólicos de 24" de	un	10,00	625.000	1.200.000	12.000.000	No Cumple
		Cierre vertical de chapa	m2	10,15	162.500	120.000	1.218.000	Cumple
8	72131601-009	**Piso**					214.665.000	
		Piso de Hormigón e: 12cm con	m2	630,00	179.000	180.000	113.400.000	Cumple
		Contrapiso de cascote e: 10cm.	m2	656,00	47.000	38.000	24.928.000	Cumple
		Carpeta Cementicia,	m2	656,00	24.875	29.000	19.024.000	Cumple

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

		Piso Cerámico PEI5	m2	656,00	106.188	75.000	49.200.000	Cumple
		Zócalo Cerámico	ml	131,60	32.756	20.000	2.632.000	No Cumple
		Vereda perimetral terminación	m2	156,60	42.563	35.000	5.481.000	Cumple
9	72131601-008	**Revoque**					117.056.800	
		Revoque exterior de pared,	m2	1030,00	37.500	35.500	36.565.000	Cumple
		Revoque interior hidrofugado	m2	2271,20	44.050	28.500	64.729.200	No Cumple
		Revoque de Losa	m2	375,30	37.838	42.000	15.762.600	Cumple
10	72101510-005	**Desagüe Pluvial**					40.994.000	
		Canaleta desarrollo 1,20cm,	ml.	25,10	187.500	120.000	3.012.000	No Cumple
		Bajada con anti oxido y pintura	ml	138,00	100.000	90.000	12.420.000	Cumple
		Registro de 0,40x0,40 de	un	18,00	276.750	250.000	4.500.000	Cumple
		Caño de PVC de 100mm	ml	100,00	37.500	38.000	3.800.000	Cumple
		Caño de PVC de 150mm	ml	150,00	75.000	45.000	6.750.000	No Cumple
		Rejilla metálica colectora	ml	58,40	212.500	180.000	10.512.000	Cumple
11	72101510-007	**Desagüe Cloacal**					37.740.000	
		Baño Completo para locales	un	2,00	1.500.000	2.500.000	5.000.000	No Cumple
		Baño para publico diferenciado	un	2,00	2.500.000	2.500.000	5.000.000	Cumple
		Baño y vestuario visitantes	un	2,00	1.500.000	2.500.000	5.000.000	No Cumple
		Cocina	un	1,00	187.500	1.200.000	1.200.000	No Cumple
		Pileta para parrilla	un	2,00	187.500	650.000	1.300.000	No Cumple
		Cámara de inspección de	un	10,00	226.625	240.000	2.400.000	Cumple
		Cámara de inspección de	un	4,00	260.875	260.000	1.040.000	Cumple
		Cámara séptica de 0,90 x 2,00 x	un	3,00	1.500.000	1.500.000	4.500.000	Cumple
		Pozo absorbente de 1,50m. Según	un	3,00	2.500.000	2.200.000	6.600.000	Cumple
		Caño PVC 100mm	ml	150,00	37.500	38.000	5.700.000	Cumple
12	72131601-011	**Agua Corriente (Griferia fv)**					15.050.000	
		Baño Completo para locales	un	2,00	937.500	1.500.000	3.000.000	No Cumple
		Baño para publico diferenciado	un	2,00	1.562.500	1.500.000	3.000.000	Cumple
		Baño con vestuario para	un	2,00	1.250.000	1.500.000	3.000.000	Cumple
		Cocina	un	1,00	150.000	550.000	550.000	No Cumple
		Pileta en parrilla	un	2,00	150.000	550.000	1.100.000	No Cumple
		Caño PVC 3/4"	ml	100,00	25.000	38.000	3.800.000	No Cumple
		Canilla de servicio	un	4,00	62.500	150.000	600.000	No Cumple
13	72131601-011	**Artefacto Sanitario**					49.450.000	
		Baño completo para jugadores	un	2,00	5.000.000	7.000.000	14.000.000	No Cumple
		Baño publico diferenciado	un	2,00	8.750.000	6.000.000	12.000.000	No Cumple
		Baño con vestuario para	un	2,00	7.500.000	6.500.000	13.000.000	Cumple
		Pileta de acero inoxidable para	un	1,00	1.500.000	550.000	550.000	No Cumple
		Pileta para sector de parrilla	un	2,00	625.000	550.000	1.100.000	Cumple
		Mesada de granitos para	m2	11,00	875.000	800.000	8.800.000	Cumple
14	72131601-001	**Instalación Eléctricas**					80.000.000	
		Tablero general, seccional, tablero	gl.	1,00	56.250.000	52.000.000	52.000.000	Cumple

Abg. Victoria Chiapello
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

		Artefacto lumínicos tipo	gl.	1,00	43.750.000	28.000.000	28.000.000	No Cumple
15	92121702-002	**Instalación de prevención de**					85.000.000	
		Carteles señalizadores,	gl.	1,00	100.000.000	85.000.000	85.000.000	Cumple
16	72131601-010	**Carpintería Madera**					18.720.000	
		Puerta Placa de 0,80, incluye	un	20,00	1.062.500	780.000	15.600.000	Cumple
		Puerta Placa de 0,70, incluye	un	4,00	1.000.000	780.000	3.120.000	Cumple
17	72101903-001	**Carpintería Metálica**					81.875.000	
		Puerta de 2 hojas de 4,30 x 2,40m.,	un	7,00	4.750.000	3.000.000	21.000.000	No Cumple
		Puerta Metálica 1,20 x 2,10m - con	un	8,00	1.250.000	1.500.000	12.000.000	Cumple
		Baranda metálica de caño redondo,	ml	25,50	150.000	250.000	6.375.000	No Cumple
		Escalera metálica para acceso a	un	17,00	1.875.000	2.500.000	42.500.000	No Cumple
18	72102602-004	**Ventana de Vidrios**					32.200.000	
		Ventana proyectante de	un	16,00	1.250.000	650.000	10.400.000	No Cumple
		Ventana corrediza 2,00 x	un	20,00	750.000	950.000	19.000.000	No Cumple
		Ventana corrediza de 1,00 x 0, 50m. -	un	4,00	475.000	700.000	2.800.000	No Cumple
	72102508-003	**Revestimiento**					21.800.000	
		Revestimiento de 6 baños	m2	264,00	100.000	80.000	21.120.000	Cumple
		Revestimiento de cocinas h: 0,60	m2	8,50	100.000	80.000	680.000	Cumple
20	72102602-007	**Mamparas en sanitarios**					43.885.000	
		Mamparas divisoria tipo	m2	131,00	437.500	335.000	43.885.000	Cumple
21	72131601-012	**Pintura General**					187.800.300	
		De paredes interior con	m2	2646,50	36.375	35.000	92.627.500	Cumple
		De vigas, pilares y muchetas	m2	1030,00	26.563	24.000	24.720.000	Cumple
		De borde de vereda y muro de	m2	91,20	28.750	16.000	1.459.200	No Cumple
		De aberturas de maderas	m2	28,40	28.750	23.000	653.200	Cumple
		De abertura de metálica	m2	185,00	31.250	24.000	4.440.000	Cumple
		Tratamiento de ladrillo a la vista,	m2	731,00	18.750	19.000	13.889.000	Cumple
		Pintura de Cenefa metálica, Cierre	m2	113,35	37.500	24.000	2.720.400	No Cumple
		Baranda metálica de caño con	ml	25,50	37.500	18.000	459.000	No Cumple
		Pintura para piso sector cancha	m2	1200,00	31.250	27.000	32.400.000	Cumple
		Pintura de gradería color	m2	902,00	28.750	16.000	14.432.000	No Cumple
22	72131601-013	**Limpieza periódicas y final**	gl.	1,00	4.699.845	3.350.000	3.350.000	Cumple
TOTAL							**3.230.480.200**	

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Marlis Rebión Mendoza
Encargado I.O.C.
Gobernación de Itapúa